

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000001



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA "GERENFOQUE S.A."
CUANTIA: USD. \$. 4.800,00
DI: 4 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día
MARTES DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS; ante
mí, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo
Séptimo del Cantón Quito, comparece la señora
Martha Beatriz Proaño Naranjo de Collantes, en su
calidad de Gerente General y Representante Legal
de la compañía "GERENFOQUE S.A.", conforme se
desprende de la copia certificada del nombramiento
que se acompaña.- La compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para
contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe,
y me piden que eleve a escritura pública la
siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar
una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos



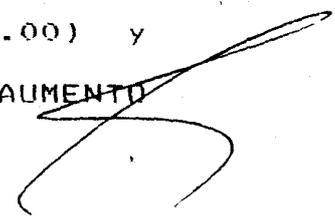
[Firma manuscrita]

Sociales de la Compañía "GERENFOQUE S.A.", que se otorga al tenor de la's siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, la señora Martha Beatriz Proaño Naranjo de Collantes, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "GERENFOQUE S.A.", conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La

Compañía "GERENFOQUE S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho (28) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999) ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el quince (15) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999), con un capital de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (US \$200.00).- DOS: La Junta General Universal de

Accionistas celebrada el diez (10) de junio de dos mil dos (2002), resolvió aumentar el capital en CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (US \$4,800.00) y reformar los estatutos sociales. TERCERA: AUMENTO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

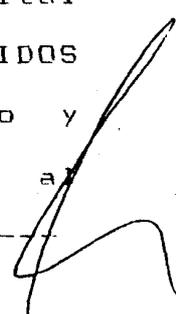
0000002
Para



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-
dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas, reunida el diez (10) de junio de dos mil dos (2002), la señora Martha Proaño Naranjo de Collantes, en su calidad de Gerente General de la compañía "GERENFOQUE S.A." declara: a) Que el capital social de la compañía, se aumenta en CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (US \$4,800.00), que serán pagados de la siguiente forma Uno.- Mediante capitalización (reversión) de las utilidades disponibles del ejercicio económico terminado al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil uno (2001), conforme así lo faculta el inciso cuarto del Artículo innumerado posterior al Artículo treinta y ocho (38) de la Ley de Régimen Tributario Interno, agregado por la Ley Número dos cero cero uno - cuatro uno publicada en el suplemento del Registro Oficial Número trescientos veinticinco, de catorce de mayo de dos mil uno; en la suma de cuatro mil cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 79/100 (US \$4.406,79); Dos.- Mediante capitalización de una parte de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, en trescientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 21/100 (US \$393.21); valores que sumados al capital social actual de la

compañía de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$200.00) da un total de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$5,000.00) de capital social.- b) Que se modifica el valor nominal de las acciones que antes correspondía a cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$0.04) y que a partir de la presente reforma será de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00).- c) Que en atención al aumento de capital, se reforma el Artículo Cinco y Artículo Vigésimo Quinto que se encuentra comprendido en el Capítulo Octavo de los Estatutos Sociales iniciales de la compañía, quedando de la siguiente manera: "ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$5,000.00), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas, del valor de UN DÓLAR (US \$1.00) cada una.- El Capital Social de la Compañía será pagado, de acuerdo al detalle constante en el Artículo Vigésimo Quinto comprendido en el Capítulo Octavo de los Estatutos Sociales.".- "ARTITULO VIGÉSIMO QUINTO: El capital social de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$5,000.00) ha sido suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:-----



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000003



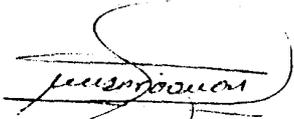
NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

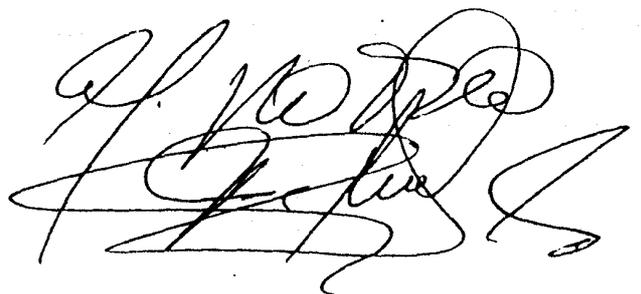
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL (USD)

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL (USD)					PORCENTAJES %
	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO UTILIDAD EJERCICIO (REINVERSIÓN)	CAPITALIZA. UTILIDADES EJERC. ANTER. Y PAGADO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO		
Rolf Stern Salinger	USD 68	USD 1,498.31	USD 133.69	USD 1,700		34%
Román Pineda Buitrón	USD 66	USD 1,454.24	USD 129.76	USD 1,650		33%
Jaime Gallardo Ron	USD 66	USD 1,454.24	USD 129.76	USD 1,650		33%
TOTALES:	USD 200	USD 4,406.79	USD 393.21	USD 5,000		100%

"Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital se encuentra suscrito e íntegramente pagado al momento de la suscripción del presente aumento".- Se deja constancia que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora Martha Proaño Naranjo de Collantes, en su calidad de Gerente General de la compañía "GERENFOQUE S.A.", declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en el presente aumento de capital, y sobre los que resolvió la Junta General Universal de Accionistas son verdaderos, especialmente declara que es correcta la integración del capital social, de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizada para llevar adelante el presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Así también la Gerente

General declara bajo juramento que la compañía a la que representa no es contratista de ninguna institución u organismo del Estado a la fecha de la presente escritura. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: UNO: Copia del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, realizada en Quito, el diez (10) de junio de dos mil dos (2002). DOS: Copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía "GERENFOQUE S.A.". Usted, señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Cevallos Carrera, con matrícula profesional número cinco mil ochocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Fichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.


Sra. Martha Proaño Naranjo
C.I.A. "GERENFOQUE S.A."



0000304

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"GERENFOQUE S.A"**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de junio de 2002, a las diez horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en el 5to. Piso del Edificio Londres, Av. Amazonas 540 y Carrión, se reúnen en Junta General Universal, los siguientes accionistas:

- Rolf Stern Salinger, por sus propios y personales derechos, en representación de mil setecientas (1.700) acciones ordinarias y nominativas del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$0.04), y en calidad de Presidente de la Compañía;
- Jaime Gallardo Ron, por sus propios y personales derechos, en representación de mil seiscientos cincuenta (1.650) acciones ordinarias y nominativas del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$0.04).
- Román Pineda Buitrón, por sus propios y personales derechos, en representación de mil seiscientos cincuenta (1.650) acciones ordinarias y nominativas del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$0.04).

Preside la sesión el señor Rolf Stern Salinger, y actúa como Secretario la infrascripta Gerente General, señora Martha Proaño de Collantes.

Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas acuerdan en celebrar una Junta General con el carácter de Universal, conforme lo prescribe el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente declara constituida la Junta e instala la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para tratar como orden del día los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar el cambio del valor nominal de las acciones y la correspondiente reforma de estatutos sociales.
2. Conocer y aprobar el aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la compañía.
3. Designación de Presidente de la compañía.

Se aprueba el orden del día.

[Handwritten marks: a checkmark and a signature]

1.- Se procede a tratar el primer punto del orden del día.- El Gerente General sugiere que se modifique el valor nominal de las acciones, una vez instaurado el sistema de dolarización en el país y de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley de Transformación Económica, por lo que sería conveniente que cada acción ordinaria y nominativa que antes tenía un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$0.04), tenga a partir de la presente fecha, un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00), y que todo lo que haga referencia al valor nominal de las acciones, se entienda como tal. Los accionistas resuelven unánimemente aprobar dicha reforma. Consecuentemente, se reformarán las normas estatutarias pertinentes que hagan referencia al valor nominal de las acciones, por lo que se modifica el valor nominal de cada acción de cero punto cero cuatro (0.04) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a un (1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

2.- A continuación se da paso al segundo punto del orden del día.- El Gerente General quien pone a consideración de los accionistas, la necesidad de aumentar el capital social de la compañía en un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$4,800.00), el mismo que será efectuado de la siguiente manera: 1.- Mediante capitalización (reversión) de las utilidades disponibles del ejercicio económico terminado al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil uno (2001), conforme así lo faculta el inciso cuarto del Artículo innumerado posterior al Artículo treinta y ocho (38) de la Ley de Régimen Tributario Interno, agregado por la Ley No. 2001-41 publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 325, de 14 de mayo de 2001; en la suma de cuatro-mil cuatrocientos seis con 79/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$4,406.79); 2.- Mediante capitalización de una parte de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, en trescientos noventa y tres con 21/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$393.21); valores que sumados al capital social actual de la compañía de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$200.00) da un total de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$5,000.00) de capital social. Todos los accionistas en unidad de acto, resuelven aprobar el aumento de capital antes indicado y, consecuentemente se reforma el Artículo Cinco y el Artículo Vigésimo Quinto que se encuentra comprendido en el Capítulo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía, quedando de la siguiente manera:

“ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$5,000.00), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas del valor de UN DÓLAR (US \$1.00) cada una.- El Capital Social de la Compañía se encuentra pagado, de acuerdo al detalle constante en el Artículo Vigésimo Quinto comprendido en el Capítulo Octavo de los Estatutos Sociales.”-

“ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: El capital social de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$5,000.00) ha sido suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL (USD)

000005

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITALIZA. UTILIDAD EJERCICIO 2001 (reversión)	AUMENTO CAPITALIZA. UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	NUEVO CAPITAL SUSCR. Y PAGADO	PORCENTAJES %
Rolf Stern Salinger	USD 68	USD 1,498.31	USD 133.69	USD 1,700	34%
Román Pineda Buifrón	USD 66	USD 1,454.24	USD 129.76	USD 1,650	33%
Jaime Gallardo Ron	USD 66	USD 1,454.24	USD 129.76	USD 1,650	33%
TOTALES:	USD 200	USD 4,406.79	USD 393.21	USD 5,000	100%

"Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital se encuentra suscrito e íntegramente pagado al momento de la suscripción del presente aumento".-

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

La Junta General autoriza al Gerente General a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para efectuarse el aumento de capital y reforma de estatutos sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

3.- A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día. Los accionistas consideran necesario designar al Presidente de la compañía y se propone que el señor Rolf Stern Salinger continúe ejerciendo dicho cargo. Los accionistas se pronuncian unánimemente a favor de tal moción y resuelven reelegir al señor Stern como Presidente de la compañía, toda vez que el nombramiento anterior se encuentra vencido. Para tal efecto la Junta General designa y autoriza para que la señora Gerente General, Martha Beatriz Proaño Naranjo de Collantes, otorgue el nombramiento correspondiente.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del acta, la misma que es aprobada por los accionistas. Se levanta la sesión a las once horas.

Para constancia de lo acordado firman los accionistas y el Gerente General en unidad de acto.

Jaime Gallardo Ron
Jaime Gallardo Ron
Accionista

Rolf Stern Salinger
Rolf Stern Salinger
Accionista / Presidente

Román Pineda Buifrón
Román Pineda Buifrón
Accionista

Martha Proaño de Collantes
Martha Proaño de Collantes
Gerente General / Secretaria Junta



Quito, 8 de diciembre del 2000 /

Señora
Martha Proaño
Ciudad.

De mis consideraciones

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Gerenfoque S.A.. reunida el 08 de diciembre del 2000 decidió nombrarla a usted Gerente General de la compañía por un período de DOS años, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social.

La Gerente General ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones y derechos que constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 28 de junio de 1999 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el registro mercantil de este cantón el 15 de octubre del mismo año.

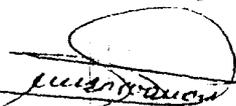
Sírvase usted suscribir al pie del nombramiento en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,



Rolf Stern Salinger
Presidente

En esta fecha acepto la designación. Quito diciembre 08 del 2000.

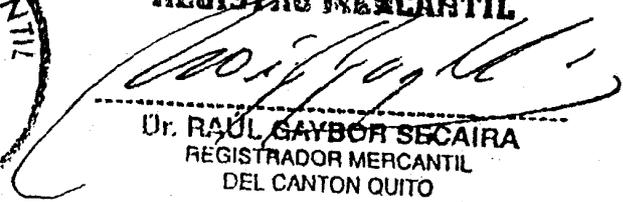


Martha Beatriz Proaño Naranjo
CI# 170329905-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2202 del Registro de Nombramientos Torno 132
Quito, a 6 ABR 2001



REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTULACION

CEDULA DE CIUDADANIA: FN 170329905-5

PROANO NARANJO MARTHA BEATRIZ

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 FEBRERO

REG. CIVIL QUITO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FORMA DEL COTULADO



ECUATORIANA***** A13321122

CASADO SIXTO ALONSO COLLANTES JARA

SECUNDARIA CONTADOR

OBJETO PROANO

PROANO NARANJO

QUITO

16/08/2014

REN Pch 0186223



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0300-091 170329905-5

PROANO NARANJO MARTHA BEATRIZ

PICHINCHA QUITO

ALFARO

RESOLUCION DE LA ANIA



Se otorgó ante mi el Notario, la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "GERENFONQUE S.A.", en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo día de su otorgamiento.-

[Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE **LA COMPAÑÍA GERENFOQUE SOCIEDAD ANONIMA**. OTORGADA ANTE MI, EL 28 DE JUNIO DEL 1999 ; SOBRE LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 02.Q.IJ.3579 DEL 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.002, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Y EN LA QUE RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DICHA COMPAÑIA. QUITO, A 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.002.-

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "GERENFOQUE S.A.", otorgada ante mí el Notario, el diez de septiembre del dos mil dos; de su APROBACION mediante resolución No.02.Q.IJ.3579, emitida por la SUPERINTENDENCIA de COMPANIAS, el tres de octubre del dos mil dos.- Quito a siete de marzo del dos mil tres.-

0000007

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 03 de Octubre del 2.002, bajo el número **704** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2510 del Registro Mercantil de quince de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4018, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GERENFOQUE S.A.**", otorgada el 10 de Septiembre del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMESIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **07870**.- Quito, a diez de Marzo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-